



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de noviembre 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO 306-2022 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado, mediante Oficio No. DNBE-DE-1021-2022 del 11 de octubre, 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 72/100 (L166,866.72)** correspondiente al 20% del CANON generado por subastas públicas de venta de chatarra de bienes inmuebles realizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente y Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), amparadas en el Artículo 181 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera adscrita Dirección General de Presupuesto, mediante Memorándum DGP-UGF-573 del 8 de noviembre 2022 y su respectivo verificado de ingresos en el Formulario de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 No. 014 del 1 de noviembre 2022 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad con fondos del Tesoro Nacional hasta por **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L166,866.00)** para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 a través de la Dirección Nacional de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 a través del presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado hasta por **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L166,866.00)** correspondiente al 20% del CANON generado por subastas públicas de venta de chatarra de bienes inmuebles realizadas por Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente y Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), amparadas en el Artículo 181 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 18, 19, numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto vigentes y 31, 181 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus Reformas. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2022, en las estructuras presupuestarias siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**INSTITUCIÓN 104**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
**PROGRAMA 11**  
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO  
**SUB- PROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACT/OBRA 01**  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
**Gerencia Administrativa 01:** Gerencia Central  
**Unidad Ejecutora 01:** Dirección Nacional de Bienes del Estado

<b>20000</b>				<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
23500	11	01	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	L 83,433.00
29200	11	01	0000	Servicios de Vigilancia	<u>L 83,433.00</u>

**TOTAL AMPLIACIÓN** **L166,866.00**

**Artículo 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022, de los Ingresos siguientes:

<b>12000</b>				<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	
<b>12800</b>				<b>OTROS NO TRIBUTARIOS</b>	
12801	11	01	0000	Ingresos por Subastas	<u>L 166,866.00</u>

**TOTAL FINANCIAMIENTO** **L166,866.00**

**NOTIFÍQUESE: ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya